



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2.014.**

En la Villa de Campo de Criptana, a dieciséis de Junio de dos mil catorce, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por el Secretario Accidental D. Antonio Cedenilla Díaz-Hellín, por ausencia de la Secretaria General de la Corporación D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.

**Concejales:**

D.ª Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.  
D. José Muñoz Violero.  
D. Pablo Cruz Amores.  
D. Jesús Perucho Olivares.

**No asiste:**

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, Alcalde-Presidente.

**Secretario Accidental:**

D. Antonio Cedenilla Díaz-Hellín.

**Interventora:**

D.ª María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y treinta minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 9 de Junio de 2014, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

1.- La Diputación de Ciudad Real, comunica Resolución en relación a la Convocatoria de Subvención Plan de Obras Municipales de 2014, de concesión de subvenciones, donde figura el Ayuntamiento de Campo de Criptana, con una subvención concedida de 150.000,00 Euros, para el proyecto/actividad "Pavimentos de acceso en Cerro de La Paz y cerramientos".

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

2.- La Diputación de Ciudad Real, comunica Resolución en relación a nuestra solicitud de prórroga de la subvención concedida en el Plan de Obras Municipales de 2013, en el sentido de conceder a este Ayuntamiento la ampliación de plazo solicitada hasta el día 31 de diciembre de 2014, para poder justificar la subvención concedida para "Renovación de red de abastecimiento de agua potable", incluidas en el Plan de Obras Municipales 2013.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

3.- El Servicio Periférico de Ciudad Real, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, comunica en relación a nuestra solicitud de autorización para obras de cerramiento de solar de los depósitos de agua potable de Campo de Criptana, solar incluido en el Área de protección de BIC declarado con categoría de Sitio Histórico (los Molinos de Viento), que se Autoriza con condicionantes que enumeran, indicando que el dictamen favorable afecta única y exclusivamente a la intervención expresada en la solicitud de las obras de referencia, así como que, una vez finalizadas las obras, el Ayuntamiento remitirá certificación de los Servicios Técnicos Municipales, al objeto de dar por finalizado el expediente administrativo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales, a los efectos oportunos.

4.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 142, de fecha 12 de junio de 2014, las siguientes:
  1. Acuerdo de 11 de junio de 2014, de la Junta Electoral Central, por el que se procede a la publicación de los resultados de las elecciones a Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, y celebradas el 25 de mayo de 2014, con indicación del número de escaños y de votos obtenidos por las candidaturas proclamadas.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
  2. Acuerdo de 11 de junio de 2014, de la Junta Electoral Central, por el que se procede a la proclamación de Diputados electos al Parlamento Europeo en las elecciones celebradas el 25 de mayo de 2014.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 114, de fecha 11 de junio de 2014, Anuncio de este Ayuntamiento de Aprobación Inicial del Expediente de Modificación de Crédito extraordinario y suplemento de crédito número 7/2014.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 116, de fecha 13 de junio de 2014, las siguientes:
  1. Edicto de este Ayuntamiento de D. Javier Manzaneque, en representación de Urbacon Criptana, S.A., que ha solicitado a esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento para "almacén y oficinas de empresa constructora", en Avda. Comunidad de Madrid, número 4 de Campo de Criptana.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
  2. Anuncio de este Ayuntamiento, de Convocatoria para el ejercicio 2014 de concesión de ayudas sociales dirigidas a vecinos de Campo de Criptana con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **III.- INSTANCIAS.**

**1.- Solicitud Autorización para pantalla de televisión.-** D. ...., en



representación de la empresa BAR CASTILLO, solicita autorización para instalar una pantalla de televisión durante las horas de los partidos del mundial de fútbol 2014, en la terraza de verano que tiene autorizada por este órgano en su local en la calle Castillo de esta localidad.

Visto el art. 9.4 de la Ordenanza General Reguladora de Terrazas, texto publicado en el BOP nº 7 de 15-01-2010, y BOP nº 59 de 16-05-2011, que permite con carácter excepcional en el supuesto de eventos deportivos de indudable interés general, la instalación de pantallas de proyección o televisión.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**1º)** Autorizar con el carácter excepcional, con motivo de la celebración del Mundial de Fútbol de Brasil 2014, la instalación de una pantalla de televisión solicitada en la terraza del BAR CASTILLO de la que es titular, siempre y cuando se cumplan los siguientes condicionantes:

- a) Que la autorización de la instalación de terraza se encuentre en vigor.
- b) Que las pulgadas y ubicación de la pantalla se ajusten a los criterios establecidos por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.
- c) Que el televisor/pantalla se conecte únicamente durante la emisión del partido de fútbol, desconectándose una vez finalice el mismo.
- d) Que las emisiones en ningún caso superen los 65 decibelios.

**2º)** En todo caso, el interesado quedará a disposición del Ayuntamiento para retirar todos los elementos de la terraza, incluidos los audiovisuales, cuando así se estime por la autoridad competente. En ningún caso se autorizarán pantallas de proyección que excedan de 120.

**3º)** Los anteriores acuerdos sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento a instalar una pantalla en el lugar que elija, siempre que España sea finalista.

**2.- Solicitud Autorización para pantalla de televisión.** - Da. ...., en representación de la empresa HELADOS CARRETERO, solicita autorización para instalar una pantalla de televisión durante las horas de emisión de los partidos del mundial de fútbol 2014, en la terraza de verano que tiene autorizada por este órgano en su local en Plaza Mayor Heladería Quijote de esta localidad.

Visto el art. 9.4 de la Ordenanza General Reguladora de Terrazas, texto publicado en el BOP nº 7 de 15-01-2010, y BOP nº 59 de 16-05-2011, que permite con carácter excepcional en el supuesto de eventos deportivos de indudable interés general, la instalación de pantallas de proyección o televisión.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

**1º)** Autorizar con el carácter excepcional, con motivo de la celebración del Mundial de Fútbol de Brasil 2014, la instalación de una pantalla de televisión solicitada en la terraza de HELADERÍA QUIJOTE de la que es titular, siempre y cuando se cumplan los siguientes condicionantes:

- a) Que la autorización de la instalación de terraza se encuentre en vigor.
- b) Que las pulgadas y ubicación de la pantalla se ajusten a los criterios establecidos por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.
- c) Que el televisor/pantalla se conecte únicamente durante la emisión del partido de fútbol, desconectándose una vez finalice el mismo.
- d) Que las emisiones en ningún caso superen los 65 decibelios.

**2º)** En todo caso, el interesado quedará a disposición del Ayuntamiento para retirar todos los elementos de la terraza, incluidos los audiovisuales, cuando así se estime por la autoridad competente. En ningún caso se autorizarán pantallas de proyección que excedan de 120.

**3º)** Los anteriores acuerdos sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento a instalar una pantalla en el lugar que elija, siempre que España sea finalista.

**3.- Instancia de un vecino en materia de estacionamiento.** - Da. ...., actuando en nombre propio, vecino de la calle República Argentina, nº 59 de esta

localidad, solicita que se pinte de amarillo el bordillo de la acera frente a su cochera, por la estrechez de la calle cuando hay vehículos aparcados enfrente de su portada y tiene que hacer demasiadas maniobras.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado, y que se pinte de amarillo el bordillo de enfrente del nº 59 de la calle República Argentina, dando traslado del presente acuerdo al interesado y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

4.- **Instancia de un vecino en materia de estacionamiento.-** D. ...., actuando en nombre propio, vecino de la calle Poniente, nº 23 de esta localidad, solicita que se pinte de amarillo el bordillo de la acera frente a su cochera, señalizada con vado nº 989, por tener dificultades para pasar con su vehículo y tener que hacer muchas maniobras.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se pinte de amarillo el bordillo de enfrente del nº 23 de la calle Poniente, dando traslado del presente acuerdo al interesado y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

5.- **Instancia de un vecino en materia de estacionamiento.-** D. ...., actuando en nombre propio, solicita que se pinte de amarillo el bordillo de la acera frente a su cochera en calle Guindalera, nº 14 de esta localidad, señalizada con placa de vado nº 303, debido a la estrechez de la calle en ese tramo y tener dificultades para salir y entrar cuando aparcan vehículos enfrente.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se pinte de amarillo el bordillo de enfrente del nº 14 de la calle Guindalera (placa de vado nº 303), dando traslado del presente acuerdo al Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

6.- **Instancia de la Asociación Musical Juvenil Kopyright.-** Se da cuenta de instancia presentada por D. ...., en representación de la Asociación Musical Juvenil Kopyright, que expone que tienen cedido un local del Ayuntamiento situado en el Matadero Municipal, y que este local fue objeto de robo la semana pasada pues forzaron la puerta y se llevaron gran parte del contenido del local y destrozando algunos componentes de la batería, hechos que han denunciado en la Guardia Civil y solicitan a este Ayuntamiento la reparación de la puerta y que les informemos si tenemos algún seguro que cubra esto.

La Junta de Gobierno Local acuerda contestarles que, a día de hoy la puerta ya ha sido reparada, no cubriendo el seguro municipal el contenido de los elementos robados por no ser de propiedad municipal.

7.- **Solicitud de la Hdad. Santísimo Cristo de Villajos para corte de carretera.-** D. ...., Presidente de la Hermandad del Santísimo Cristo de Villajos de esta localidad, expone con motivo de las próximas fiestas en honor de nuestro patrón, que se realizará como es habitual, el traslado de la imagen del Santuario a la Villa y viceversa, lo que conlleva el desplazamiento a lo largo de la carretera CM-3105 de un gran número de vecinos, lo que hace necesario el corte al tráfico rodado durante los dos trayectos, y solicita la colaboración de este Ayuntamiento ante la Subdelegación del Gobierno en la provincia y la Jefatura Provincial de Tráfico, así como Policía Local y Protección Civil, siendo los días y horarios los siguientes:

- Día 7 de Agosto a las 19:00 horas, salida del Santuario hasta la Villa.
- Día 6 de Septiembre sobre las 20:00 horas, salida de la Villa hacia el Santuario.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado y, en consecuencia, dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia, a la Jefatura Provincial de Tráfico solicitando autorización para el corte de la Carretera CM-



3105, así como al Jefe de la Policía Local y Concejal Delegado de Protección Civil, a los efectos oportunos.

#### **IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.**

**1.- Solicitud de Terraza de Verano.-** Da. ...., en representación de la empresa TERRAZA DE VERANO PABLO, solicita autorización para instalar una terraza de verano en el Parque Municipal de esta localidad, en la temporada estival para 17 mesas, quedando pendiente de efectuarse liquidación (765,00 €), se da traslado al Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Resultando que, la solicitud cuenta con el visto bueno de los Servicios de Inspección de Obras y Urbanismo y de Rentas de esta Corporación.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de TERRAZA DE VERANO PABLO solicitada que habilita la ocupación de 17 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

**2.- Solicitud de Terraza de Verano.-** Da. ...., en representación de la empresa Bar Tapeo LOS GIGANTES, solicita autorización para instalar una terraza de verano en Avenida Hispanidad, nº 9 de esta localidad, en la temporada estival para 8 mesas, quedando pendiente de efectuarse liquidación (360,00 €), se da traslado al Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Resultando que, la solicitud cuenta con el visto bueno de los Servicios de Inspección de Obras y Urbanismo y de Rentas de esta Corporación.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de Bar Tapeo LOS GIGANTES solicitada que habilita la ocupación de 8 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

**3.- Solicitud de Terraza de Verano.-** D. ...., en representación de la empresa Café Bar EVITA, solicita autorización para instalar una terraza de verano en la calle República de Argentina, 9 de esta localidad, en la temporada estival para 8 mesas, quedando pendiente de efectuarse liquidación (360,00 €), se da traslado al Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Resultando que, la solicitud cuenta con el visto bueno de los Servicios de Inspección de Obras y Urbanismo y de Rentas de esta Corporación.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de Café Bar EVITA solicitada que habilita la ocupación de 8 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

**4.- Solicitud de Terraza de Verano.-** D. ...., en representación de la empresa Bar LA ESPUELA II, solicita autorización para instalar una terraza de verano en la Plaza del Pósito, nº 3 de esta localidad, en la temporada estival para 5 mesas, quedando pendiente de efectuarse liquidación (225,00 €), se da traslado al Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Resultando que, la solicitud cuenta con el visto bueno de los Servicios de Inspección de Obras y Urbanismo y de Rentas de esta Corporación.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de Bar LA ESPUELA II solicitada que habilita la ocupación de 5 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

**5.- Solicitud de Terraza de Verano.-** D. ...., en representación de la empresa Bar BAHÍA DE MARÍA, solicita autorización para instalar una terraza de verano en la calle Tercia, nº 11 de esta localidad, en la temporada estival para 9 mesas, quedando pendiente de efectuarse liquidación (405,00 €), se da traslado al Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Resultando que, la solicitud cuenta con el visto bueno de los Servicios de Inspección de Obras y Urbanismo y de Rentas de esta Corporación.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de Bar BAHÍA DE MARÍA solicitada que habilita la ocupación de 9 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

**6.- Solicitud de Subvención para la dotación de medios materiales para las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil de las entidades locales de Castilla-La Mancha.** - Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Protección Civil, Policía y Tráfico, con objeto de concurrir a la convocatoria de subvenciones para la Dotación de Medios Materiales para las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de las entidades locales de Castilla-La Mancha, convocadas mediante Resolución de 24/05/2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, para la dotación del equipamiento necesario para hacer frente a las incidencias que acontecen en los municipios.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos:

**1º)** Concurrir a la línea de subvenciones convocadas por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, mediante Resolución de 24/05/2014, para la dotación del equipamiento necesario para hacer frente a las incidencias que acontecen en los municipios.

**2º)** En consecuencia, solicitar la concesión de una subvención, con el siguiente Orden de preferencia:

**1.-** Nº Módulo 3: Uniformidad básica de voluntarios.

**2.-** Nº Módulo 8: Tienda de campaña primeros auxilios.

**3.-** Nº Módulo 9: Dotación de material de emergencias.

**3º)** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos y suscripción de cuantos documentos requiera la ejecución de lo acordado.

**7.- Acuerdo anticipo de nómina.-** Una trabajadora temporal de este Ayuntamiento, solicita un anticipo de nómina de 100,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder un anticipo de 100,00 Euros, conforme a las bases de ejecución del ejercicio corriente, donde el límite establecido para esta clase de contratos es de 100,00 Euros, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.



**8.- Aprobación Expte. NEG.SIN.O/1/2014 de contratación de las obras: "Renovación de Red de Abastecimiento de Agua Potable en el Ámbito de Actuación del Proyecto de Adecuación de la Travesía CM-3166 en Campo de Criptana (Ciudad Real)".**

Se da cuenta del expediente de contratación de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato de "Renovación de Red de Abastecimiento de Agua Potable en el Ámbito de Actuación del Proyecto de Adecuación de la Travesía CM-3166 en Campo de Criptana (Ciudad Real)", así como la Memoria Valorada elaborada por el Ingeniero Técnico Municipal.

Resultando, que en el expediente obra justificación de la necesidad de la contratación, así como los Informes de Secretaría e Intervención, y certificado de existencia de crédito, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 y en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando, lo establecido en el art. 110 del TRLCSP.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución nº 160/2011, de 14 de junio de 2011, acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de las obras de "Renovación de Red de Abastecimiento de Agua Potable en el Ámbito de Actuación del Proyecto de Adecuación de la Travesía CM-3166 en Campo de Criptana (Ciudad Real)", a tramitar por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, y pluralidad de criterios de valoración para determinar la oferta económicamente más ventajosa.

**Segundo.-** Aprobar así mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir tanto la presente licitación como la contratación de las obras de referencia.

**Tercero.-** En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, acudiendo al procedimiento negociado sin publicidad, al concurrir los supuestos previstos en los arts. 169, 171 d) y 177.2 del TRLCSP; estando para la adjudicación a los criterios de valoración para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa recogidos en el Pliego.

**Cuarto.-** Autorizar el gasto por importe total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (146.900,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 2014/01/16101/63900/01 del Presupuesto del Ejercicio corriente, de los cuales CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (121.404,96 €) corresponde al presupuesto base de licitación y VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (25.495,04 €) a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Quinto.-** Continuar con la tramitación reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato, dando traslado del expediente al Jefe de Contratación para la debida cumplimentación de lo acordado y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

**9.- Requisitos Estudio Informe Sostenibilidad.-** Se da cuenta de escrito remitido por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, en relación a los requisitos de estudio Informe Sostenibilidad Artículo 7.4 LRSAL, que para poder valorar la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal y la situación económico-presupuestaria actual y futura, debemos remitir a esa Secretaría General los Informes que nos indican; así como que, con independencia de esto, debemos recabar Informe favorable de ese Órgano de tutela financiera e Informe del Órgano competente por razón de la materia, establecido en el mismo artículo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**10.- Propuesta de gastos.-** Se da cuenta de propuesta de gastos presentada por D. ...., correspondiente a la comida de tres Policías Locales (Agentes 210-012, 210-015 y 210-024), con motivo de la asistencia a Juicio en el Juzgado de lo Penal, Num. 3 de Ciudad Real, el día 29/05/2014, al que fueron citados a las 13,30 horas y que finalizó a las 14,00 horas, procediendo posteriormente a comer en un restaurante cercano a Ciudad Real, del que adjuntan justificación del gasto de 3 menús, por importe total de 30,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 30,00 €, con destino al pago del gasto de referencia, dando traslado del presente acuerdo al interesado e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**11.- Propuesta de Acuerdo del Órgano Instructor que eleva a la Junta de Gobierno Local para la concesión de subvenciones para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana (Convocatoria 2014).-** A propuesta de D<sup>a</sup>. ...., Concejal Delegada de Hacienda y Presidenta de la Comisión de evaluación de las solicitudes de subvenciones para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana (Convocatoria 2014).

Resultando que, visto el Informe de Evaluación de la Comisión de Valoración de las solicitudes de fecha 13 de junio del 2014 relativo al cumplimiento por los participantes de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios de las ayudas para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana (Convocatoria 2014).

Resultando que vista la propuesta de acuerdo emitida por el órgano instructor.

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, y las Bases reguladoras de la Concesión de Subvenciones para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2014.

Considerando que, quedan debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Primero.-** Conceder a los siguientes solicitantes las subvenciones que en el mismo se relacionan:

Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	NIF	Importe Subvención
4925	.....	.....	1.100 €
4926	.....	.....	1.100 €
5021	.....	.....	1.100 €
5100	.....	.....	1.100€
5182	....	.....	1.100 €
5185	....	.....	1.100 €
5233	....	.....	1.100 €

**Segundo.-** Se efectuará el pago del 50% una vez se haya resuelto la concesión de la subvención, siendo el restante 50% objeto de pago anticipado.

Previo el pago del 50% restante de las ayudas, y una vez transcurridos seis meses desde la fecha de notificación de la concesión será requisito imprescindible haber



mantenido las condiciones por las que se otorgaron las ayudas durante el mencionado período, y presentar la cuenta justificativa antes del 31 de julio de 2015 que constará de:

- Modelo 036 o 037
- Último recibo del pago del autónomo.

**Tercero.-** Disponer gasto por importe de 7.700€ desglosado conforme al punto primero, con cargo a la partida presupuestaria 43000-47000 del vigente presupuesto municipal, ordenando a la intervención municipal que realice todos los documentos contables oportunos.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados en las formas previstas en las bases reguladoras de la subvención, a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

**12.- Justificación de gastos.-** Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 16 de junio de 2014, relativo a la relación de pagos a justificar por un total de 50,00 €, desglosada de la siguiente manera:

PERCEPTOR	GASTO	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE JUSTIFICADO	REINTEGRO
.....	ITV FORD RANGER	13/06/2014	50,00 €.	49,15 €.	0,85 €.

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**13.- Aprobación póliza alumnos en prácticas.-** Se da cuenta de la póliza de seguros contratada con GENERALI SEGUROS, correspondiente a los alumnos en prácticas del curso de Promoción Turística Local. Información al Visitante, durante el tiempo que duren las prácticas, por un importe de 224,36 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la póliza de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 224,36 Euros, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**14.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por Da ..... Concejala Delegada de Festejos de este Ayuntamiento, para la adquisición de encimera de barra en granito para el local de los Chiringuitos, a suministrar por la mercantil Mármoles y Granitos I.J. S.L., por un importe de 1.094,81 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 1.094,81 Euros, IVA incluido, con destino al gasto de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Concejala Delegada de Festejos e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**15.- Contrato Arrendamiento Centro de Formación.-** Se da cuenta del contrato de Arrendamiento de Centro de Formación entre este Ayuntamiento y la mercantil COJALI, S.L., para satisfacer la necesidad administrativa de impartir el taller de Empleo "Técnico Comercial con capacidad para realizar demostraciones de equipos mecánicos y electrónicos", fijándose como precio del arrendamiento la cantidad de 1.200,00 Euros mensuales, IVA no incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la firma del contrato de referencia, y

en consecuencia, autorizar y disponer el gasto total correspondiente a 7.260,00 €uros, IVA incluido.

#### **V.- OBRAS Y LICENCIAS.**

No se presentaron.

#### **VI.- OTROS ASUNTOS.**

##### **1.- Reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración.**

Visto expediente administrativo seguido ante este Ayuntamiento, a instancia de D. ...., con objeto de determinar la posible responsabilidad patrimonial de esta Entidad, en los hechos relatados en su instancia de fecha 3 de Diciembre de 2013, frente al Ayuntamiento de esta villa, en reclamación de los daños estructurales y de fachada sufridos en la vivienda de su propiedad sita en la Avenida de la Hispanidad nº 22 de esta localidad, que considera han sido debidos a la proximidad de árboles a la fachada aportando a tal efecto Informe sobre deficiencias en la vivienda unifamiliar de Avenida de la Hispanidad, nº 22", elaborado por el Arquitecto Técnico Don ....., cuyos daños valora en la cantidad de 9.016,43 €uros.

Vista toda la documentación obrante en el citado expediente, y especialmente el contenido del dictamen preceptivo emitido por el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, nº 185/2014, en sesión celebrada el día 4 de Junio de 2014, en el que se pronuncia amplia y pormenorizadamente sobre dicha reclamación y sobre la indemnización solicitada, concluyendo literalmente de la siguiente forma: ***"Que no habiéndose acreditado la existencia de relación de causalidad entre el servicio de mantenimiento de arbolado público que compete al Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real) y el daño sufrido por D. .... en la vivienda ubicada en la Avenida de la Hispanidad, 22 de la localidad, al producirse grietas en la fachada y tabiques interiores de dicho inmueble, procede dictar resolución desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial examinada."***

Considerando que el citado expediente ha sido tramitado conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 429/1993, de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial y demás disposiciones legales de general aplicación, y vistos los informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente emitidos al efecto por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, Sr. Arquitecto Técnico Municipal, Sra. Secretaria de la Corporación, Propuesta de Resolución del Instructor, así como el contenido del dictamen del Consejo Consultivo antes mencionado, la Comisión de Gobierno, tras deliberar sobre el asunto, por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aceptar el dictamen emitido por el referido Consejo Consultivo de Castilla la Mancha, en el que consta procede dictar resolución desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial examinada.

**Segundo.-** Declarar la inexistencia de responsabilidad patrimonial y, en consecuencia, desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. ...., en fecha 3 de Diciembre de 2013, con base a los fundamentos de derecho recogidos en el referido dictamen del que se le dará traslado al reclamante.

**Tercero.-** Notificar en forma legal el contenido de los precedentes acuerdos a la reclamante y la Compañía de Seguros Allianz, a través de la Correduría de Seguros Aplages, S.L. de esta villa, para su conocimiento y efectos consiguientes.

**2.- Memoria Año 2013 de la Policía Local.-** Se da cuenta de la Memoria correspondiente al Año 2013, elaborada por la Policía Local de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



**3.- Solicitud del portavoz del grupo municipal UpyD de esta Corporación.-**

D. ...., portavoz del grupo municipal UpyD de esta Corporación, expone que en el parque situado en el barrio de la calle Socuéllamos, se encuentran varios bancos totalmente destrozados (aportando fotografías), y solicita se subsanen a la mayor brevedad posible para evitar el riesgo de accidentes.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al interesado, al Concejal Delegado de Obras y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

**4.- Informes de Analítica de Agua potable.-** Por AQUONA, S.A.U., se remiten Informes de analítica de agua potable según el RD 140/2003, realizados el día 19/05/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**5.- Acta por medición de ruidos.-** La Policía Local da cuenta del Acta de medición de ruidos en vivienda en la calle General Peñaranda, 50, procedentes del BAR ATILA, manifestando que entrega copia al Departamento de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**6.- Permiso de un funcionario.-** D. ...., Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, informa que el día 20 de junio de 2014, se lo tomará como "permiso por asuntos propios", permaneciendo fuera de la localidad, desde la tarde del miércoles 18 de junio, hasta el domingo por la noche.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**7.- Comunicación del Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan de solicitud de inmatriculación de una finca.-** Se da cuenta del escrito remitido por el citado Registro, entrada nº 3936, de fecha 12 de mayo del año en curso, sobre solicitud de inmatriculación por D. ...., D<sup>a</sup>. .... y D<sup>a</sup>. ...., de la finca rústica situada en el término municipal de esta villa, que es la parcela 24 del polígono 6 del Catastro que linda al norte, senda y loma de cantareros (catastrada a nombre de este Ayuntamiento), con referencia catastral 13028A006000241234WX.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe favorable emitido al efecto por el Servicio de Guardería Rural, acuerda por unanimidad, contestar al referido Registro, que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en que proceda a la inmatriculación de dicha finca.

**8.- Acta del jurado calificador de los Premios "Corazón de la Mancha" Onda Cero Alcázar.** ATRESMEDIA Radio, remite el Acta del Jurado Calificador de los Premios "Corazón de la Mancha", Onda Cero Alcázar, donde figura la concesión de un Premio "Corazón de la Mancha" a la proyección turística "12 VIENTOS, 12 AVENTURAS de Campo de Criptana".

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**9.- Reclamación de responsabilidad patrimonial.-** D<sup>a</sup>. ...., solicita le sea concedida una indemnización por importe de 70,00 Euros, precio de coste de un pantalón que el día 15 de abril pasado se manchó con un bolardo en la calle Tercia, junto al aparcamiento de minusválidos, adjuntando presupuesto del establecimiento Bikoka, C.B., habiendo posteriormente aportado el pantalón dañado en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión celebrada el pasado día 26 de Mayo del año en curso.

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, favorable a la concesión de una indemnización por importe de 30,00 Euros, una vez comprobado vía online el coste de un pantalón similar y de idéntica marca al que sufrió los daños, la Junta de

Gobierno Local, a la vista de la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad estimar en parte la reclamación formulada por D<sup>a</sup>....., concediéndole la indemnización de 30,00 Euros, por los daños causados en el pantalón de su propiedad, producidos por la pintura reciente de un bolardo, previa presentación de la correspondiente factura expedida en forma legal y del número de cuenta bancaria por donde quiere que se le haga el ingreso de dicha cantidad, dando traslado del presente acuerdo a la interesada e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

#### **10.- Otorgamiento de Distinciones de Especialista para Policías Locales.-**

Se da cuenta de escrito remitido por la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, remitiendo información previa al otorgamiento de Distinciones de Especialista para Policías Locales, manifestando que una vez visto el historial académico de los miembros de esta plantilla de Policía Local, es el Policía Local D. ...., quien habiendo realizado la totalidad de las actividades formativas requeridas, se propone para que se proceda al otorgamiento del distintivo correspondiente, indicando que, si en el plazo de diez días naturales, no enviamos alegaciones al respecto, se entenderá informado favorablemente, continuándose con el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda felicitar al Policía Local D. .... por dicha Distinción.

#### **VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretario certifico.



Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



Fdo.: Antonio Cedenilla Díaz-Hellín.